MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

RESOLUCIÓN I.M. Nº _1698_/2.020

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2020 CON ID 388127 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 AUGUSTO ROA BASTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2020/2021)".----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 01 de diciembre de 2020.-

VISTA: El dictamen presentada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 01/12/2020 en la cual se recomienda la CANCELACION del proceso denominado Licitación por Contratación Directa Nº 19/2020 con ID 388127 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 AUGUSTO ROA BASTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2020/2021)**"; y,

CONSIDERANDO: **Que**, en el mencionado dictamen de la UOC se hace constar textualmente: Teniendo en cuenta que la financiación del llamado es plurianual y que la Junta Municipal no se ha pronunciado sobre la sanción del Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia por lo que el llamado se queda sin el documento que respalde el crédito presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que, artículo 31 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que indica: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.*

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- DISPONER la CANCELACION del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 19/2020 con ID 388127 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 AUGUSTO ROA BASTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2020/2021)**", conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, como así también lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/2.003 Arts. 31º, 34º y concordantes de la Ley 3.966/2.010 Nueva Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones para su publicación respectiva en el Portal.

Art. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Mirlis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Darlis Darío Espínola
Intendente Municipal